

INFORME DE GESTION FUNDACION PRO- DESARROLLO DE IBAGUE (PRODIBA) AÑO 2025

A través del siguiente documento se presenta el informe de accidentalidad correspondiente al año 2025, elaborado por la Fundación Pro-Desarrollo del Ibagué (PRODIBA). Este documento tiene como principal función mostrar el comportamiento de los Siniestros registrados durante el año y dar panorama claro de la situación para la Fundación.

ACCIDENTALIDAD EN EL AÑO 2025.

Por medio del presente documento se presenta el informe de accidentalidad correspondiente al año 2025, elaborado por Pro-Desarrollo de Ibagué (PRODIBA). El informe tiene como finalidad exponer un análisis detallado de los incidentes registrados durante el período evaluado, con el propósito de ofrecer un panorama claro sobre la accidentalidad de la Cooperativa.

ACCIDENTES POR MES				
MES			No. CASOS	%
ENERO	1/01/2025	31/01/2025	16	7,1%
FEBRERO	1/02/2025	28/02/2025	24	10,7%
MARZO	1/03/2025	31/03/2025	17	7,6%
ABRIL	1/04/2025	30/04/2025	25	11,2%
MAYO	1/05/2025	31/05/2025	25	11,2%
JUNIO	1/06/2025	30/06/2025	14	6,3%
JULIO	1/07/2025	31/07/2025	14	6,3%
AGOSTO	1/08/2025	31/08/2025	17	7,6%
SEPTIEMBRE	1/09/2025	30/09/2025	24	10,7%
OCTUBRE	1/10/2025	31/10/2025	16	7,1%
NOVIEMBRE	1/11/2025	30/11/2025	14	6,3%
DICIEMBRE	1/12/2025	31/12/2025	18	8,0%
TOTAL			224	100%

Accidentalidad mes a mes:

En el año 2025, la Cooperativa registró un total de 224 accidentes distribuidos a lo largo del período. El mayor número de eventos se presentó en los meses de abril y mayo, con 25 accidentes cada uno, seguidos por febrero y septiembre con 24 casos. Estos meses concentraron los niveles más altos de accidentalidad durante el año evaluado.

ESTADO DEL EVENTO	No. CASOS	%
CONCILIADO	81	36,2%
NO CULPABILIDAD	12	5,4%
PROCESO ASEGURADORA	39	17,4%
SIN RECLAMACION	30	13,4%
RECOBRO	27	12,1%
PENDIENTE	35	15,6%
TOTAL	224	100%

Estado de la Accidentalidad 2025:

De los 224 accidentes registrados, 81 se encuentran conciliados; en 12 casos la cooperativa no fue declarada responsable; 39 se encuentran en trámite ante la aseguradora; en 30 eventos no se presentó reclamación; 27 corresponden a recobros a aseguradoras y 35 permanecen pendientes o en proceso de negociación.

TIPO DE EVENTO	No. CASOS	%
SIMPLE	163	72,8%
LESIONADO	45	20,1%
OTRO	1	0,4%
SIMPLE- LESIONADO	13	5,8%
SIMPLE MULTIPLE	1	0,4%
SIMPLE MULTIPLE LESIONADOS	1	0,4%
FATAL	0	0,0%
TOTAL	224	100%

Tipo de evento:

De los 224 accidentes registrados, 163 correspondieron a choques simples (daños materiales). Durante el transcurso del año se presentaron 45 casos con lesionados; 13 eventos fueron clasificados como choque simple con lesionado y 1 caso como choque múltiple con lesionados (involucrando varios vehículos). En el año 2025 no se registraron accidentes fatales.

INFORME CONTABLE 2025.

La Fundación Pro-Desarrollo de Ibagué, en su calidad de entidad sin ánimo de lucro, se encuentra clasificada dentro del régimen tributario especial, condición que la exonera del pago del impuesto sobre la renta y complementarios, siempre que los excedentes generados sean debidamente reinvertidos en el desarrollo de su objeto social, en cumplimiento de la normativa vigente.

Así mismo, la Fundación Pro-Desarrollo de Ibagué (PRODIBA), para la preparación y presentación de sus estados financieros, adoptó como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), a partir del 1 de enero de 2015, dando cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en Colombia.

Se deja constancia de que la entidad no es subordinada de ninguna otra que reporte bajo estándares internacionales de información financiera. Igualmente, se precisa que la totalidad de su patrimonio está constituida por los aportes sociales efectuados por sus asociados, así como por los excedentes que han sido reinvertidos en el cumplimiento de su objeto social.

En relación con la información contable correspondiente al año 2025, se anexa al presente informe el documento financiero debidamente certificado y dictaminado, suscrito por el Director Ejecutivo, el Contador Público y el Revisor Fiscal, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En los anteriores términos, se rinde el informe del Director Ejecutivo correspondiente a la vigencia 2025.



CESAR AUGUSTO MARTINEZ RIAÑO

DIRECTOR EJECUTIVO